

**CONSEJO PROFESIONAL DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS DE  
LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 26/2022

Ratificación Resolución Técnica N° 55 -FACPCE-

Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario. Derogación RT N° 45.

VISTO

La Resolución Técnica (RT) N° 55 emanada de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) que modificó la RT N° 15 sobre normas de actuación del Contador Público como Síndico Societario y derogó la RT N° 45, comunicada a este Consejo Profesional en 28 de septiembre de 2022 y el artículo 33 inciso f] de la ley N° 8738 y,

CONSIDERANDO que

1. La actividad de los contadores públicos en el desempeño de las funciones de síndicos societarios importa un ejercicio de las competencias recibidas al obtener el título académico, por consiguiente susceptible de regulación por las entidades que gobiernan las matrículas, controlan el ejercicio de la profesión y aplican el régimen disciplinario profesional.

2. En este orden la entidad federativa dictó la RT N° 15 titulada “Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario” la que fue sucedida por la RT N° 45 de la misma Federación y por significativas novedades en el ordenamiento societario y en las modalidades de aplicación de las técnicas de auditoría que se proyectan sobre el oficio de censor del órgano de fiscalización interna de las sociedades.

3. Los Consejos miembros de la Federación solicitaron a ésta la elaboración de normas que sistematicen, adecuen y actualicen el régimen de la RT N° 15 cuyo proceso formativo concluyó con la sanción de la RT N° 55 denominada “Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario” con la cual, a la vez, logró concordar el cuerpo dispositivo con los acuerdos precedentes enunciados en el párrafo d. de los Considerando de la reciente RT N° 55.

4. La sanción de la RT N° 55 importó la participación de los delegados de este Consejo integrantes de los órganos técnicos involucrados en el trámite de formación de las resoluciones técnicas lo que conllevó un legítimo conocimiento anticipado del proyecto facilitando su análisis al momento de decidir sobre la aplicación de la medida en territorio de competencia del Consejo.

5. La vigencia de la RT N° 55 comporta, según lo dispone su articulado, la derogación de la RT N° 45 medida que, debe reflejarse en la abrogación de la Resolución del Consejo Superior N° 01/2017 por ser el acto que dispuso la vigencia en territorio de competencia de este Consejo Profesional.

Por ello y lo dispuesto en la ley N° 8738, Art. 33 inciso f],

EL CONSEJO SUPERIOR DEL  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

Artículo 1: Declarar vigente en territorio de competencia de este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe a la RT N° 55 emanada de la FACPCE denominada "Modificación de la RT N° 15: Normas sobre la actuación del Contador Público como Síndico Societario".

Artículo 2: Derogar la Resolución del Consejo Superior N° 01/2017 que dispuso la vigencia de la RT N° 45 hoy dejada sin efecto por la RT N° 55.

Artículo 3: Tener a la RT N° 55 en calidad de anexo inescindible de la presente resolución

Artículo 4: Establecer la vigencia a partir de los ejercicios iniciados el 1° de julio de 2022 inclusive, y los períodos intermedios comprendidos en los referidos ejercicios, salvo aquellos encargos que se hubiesen presentado a legalizar con fecha anterior a la de la publicación de la presente Resolución.

Artículo 5: Registrar la presente, darla a conocer por la publicación en los medios institucionales habituales de la Entidad, comunicarla a las Cámaras Primera y Segunda, publicarla por un día en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Santa Fe y archivarla con el anexo que la integra.

Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022.

\$ 190 492546 En. 04

---

**PILAY S.A.**

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 0682 del grupo N° PJ11 suscripto en fecha 27/04/2005 entre Pilay S.A. y los sres. Cicarelli Valeria Griselda Y Cian Hernán Jorge, D.N.I. N° 29.054.365 y D.N.I. N° 25.303.765 ha sido extraviado por los mismos.

\$ 45 492547 En. 04

---